

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES

En Villadiego, a fecha de la firma digital.

COMPARECEN

De una parte,

Sistemas Energéticos Plutón, S.L.U. (en adelante, el "**Promotor**") con CIF B04937843, domicilio en Alameda Mazarredo 7, entresuelo, C.P. 48.001, Bilbao (Bizkaia); y designando como dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones la siguiente developmentspain@sse.com; y cuya representación ostenta en este acto **D^a. Andrea Paula Cubian Perea**, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI 30672634H en vigor, en su condición de apoderada de la referida sociedad.

Y, de la otra,

La Junta Administrativa de Bustillo del Páramo con CIF P0900036F, con domicilio en Bustillo del Páramo, con la siguiente dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones: secretario@villadiego.es; y propietaria de las fincas rústicas que se señala en el Expositivo I siguiente (en adelante, la "**Propiedad**").

La Propiedad se encuentra representada debidamente en el presente acto por **D. Daniel Martínez Fuente**, mayor de edad, de nacionalidad española y con documento nacional de identidad número 71558814H, en vigor, Alcalde Pedáneo de Bustillo del Páramo, en virtud del acuerdo de la Junta Administrativa de Bustillo del Páramo de fecha 26 de junio de 2023, según las disposiciones legales vigentes.

De ahora en adelante, el Promotor y la Propiedad serán referidos, individualmente, como la "**Parte**", y, conjuntamente, como las "**Partes**".

Las Partes, en la representación en la que actúan, se reconocen capacidad suficiente para el otorgamiento del presente contrato, y a tal efecto:

EXPONEN

- I. Que la Propiedad es pleno y legítimo propietario de la/s siguiente finca/s rústica:

Nº de proyecto	Referencia Catastral	Término municipal	Polígono	Parcela	Datos de inscripción en Registro de la Propiedad
113	09439B53125111	Villadiego	531	25111	No inscrita
115	09439B53101070	Villadiego	531	01070	No inscrita
118	09439B53125112	Villadiego	531	25112	No inscrita
120	09439B53125113	Villadiego	531	25113	No inscrita
123	09439B53135113	Villadiego	531	35113	No inscrita

Título parcela 25111: Certificado catastral

Título parcela 01070: Certificado catastral

Título parcela 25112: Certificado catastral

Título parcela 25113: Certificado catastral

Título parcela 35113: Certificado catastral

En adelante se hará referencia a la/s Finca/s rústica/s anteriormente descrita/s como la/s "**Finca/s**".

- II. Que la Propiedad manifiesta que la/s Finca/s está libre de cargas y gravámenes.

A estos efectos, se aporta al presente contrato, como **Anexo I**, certificados catastrales de la/s Finca/s emitidos por el Ayuntamiento de Villadiego correspondientes a la/ Finca/s.

De igual modo, la Propiedad manifiesta que la/s Finca/s no tiene ocupante, ni precarista, ni arrendatario alguno, ostentando personalmente la pacífica ocupación de ésta.

La Propiedad se compromete a resolver, a su cuenta y riesgo, los contratos de arrendamiento vigentes sobre la parte de la/s Finca/s afectada/s por el Contrato antes del inicio de la Fase de Construcción.

- III.** Que, por su parte, el Promotor manifiesta estar interesado en la promoción, construcción y explotación de la instalación de generación renovable denominada Manciles I y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Villadiego, Tobar y Las Hormazas (en adelante, la "**Instalación**"), para lo cual la Propiedad está interesada en ceder en arrendamiento la parte de la/s Finca/s, incluyendo ocupación de suelo, subsuelo y vuelo (en adelante, el "**Terreno**") que sea necesaria para la promoción, construcción y explotación de la Instalación, en los términos establecidos en este Contrato.
- IV.** Que, de conformidad con lo precedente, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, convienen en otorgar libremente el presente **Contrato de Arrendamiento y Constitución de Servidumbres** (en adelante, el "**Contrato**"), que se regirá por lo dispuesto en las siguientes,

CLÁUSULAS

1. OBJETO

- 1.1** La Propiedad cede en arrendamiento el Terreno al Promotor, quien acepta y toma en arrendamiento el mismo, para llevar a cabo todas las **actuaciones necesarias tendentes** a la construcción, mantenimiento, explotación, vigilancia, eliminación de parte o de la totalidad de la obra.
- 1.2** A estos efectos, el Promotor podrá utilizar la superficie de la/s Finca/s necesaria para la actividad mencionada anteriormente, entendiéndose por tal la ocupada por *accesos y líneas eléctricas* y cualquier otra infraestructura necesaria para la promoción, construcción y explotación de la Instalación, así como los accesos y caminos necesarios para la Instalación, control, mantenimiento y montaje, según Fichas adjuntas al presente Contrato.
- (a) En concreto, a efectos de determinar la superficie sobre la que se constituirá el Arrendamiento, se adjunta como **Anexo II**, Ficha/s de ocupación de la/s

Finca/s con el detalle de ocupación de la/s Finca/s durante las fases de Construcción (ocupación de la totalidad del Terreno) y Explotación (excluyendo las superficies de uso temporal) de la Instalación, considerando como Periodo de Construcción: (i) el periodo al inicio de la obra (entendiéndose por tal el de la ejecución material de los trabajos in situ que será previamente comunicado al propietario con antelación suficiente), (ii) el periodo de desmontaje al final de la vida de la Instalación (entendiéndose por tal el de la ejecución material de los trabajos in situ que será previamente comunicado al propietario con antelación suficiente); y (iii) el periodo puntual cuando sea necesario cambiar algún componente de gran tamaño (palas, góndola, transformador, etc) y como Periodo de Explotación, el resto de la vida útil de la Instalación.

- 1.3** Las Partes han acordado que la ocupación de la/s Finca/s se realizará con carácter previo al inicio de la construcción. El Promotor notificará con carácter fehaciente la fecha de inicio de las obras, así como el lugar, día y hora para el otorgamiento del acta de ocupación de la/s Finca/s.

En el caso de que alguna parte de las fincas a ocupar esté sembrada se pagarán los perjuicios ocasionados a los agricultores interesados.

2 CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARRENDAMIENTO

2.1 Alcance del arrendamiento.

- 2.1.1 Las Partes convienen que el Promotor quedará facultado para construir, a su coste, nuevas vías de acceso y ampliar, renovar y modificar las vías de acceso existentes la/s Finca/s.

Asimismo, en caso de que, en el transcurso de la tramitación, fuese necesaria una modificación del proyecto de la Instalación que implique la variación de las superficies la/s Finca/s con respecto a aquellas reflejadas en la Ficha referida en la Cláusula 1, el Promotor quedará facultado a realizar las modificaciones necesarias sobre la superficie de la/s Finca/s mediante la remisión de una comunicación a la dirección identificada por la Propiedad a efectos de notificaciones en las Comparecencias del presente Acuerdo, a la cual se acompañará un plano identificativo de las nuevas superficies afectadas por el arrendamiento.

- (b) En el plazo de **treinta (30)** días hábiles desde la recepción de la anterior comunicación, las Partes se comprometen a suscribir la correspondiente adenda modificativa del presente Contrato en virtud

de la cual (i) se determine la nueva superficie la/s Finca/s objeto del arrendamiento; y (ii) se actualice y adapte el Canon al efecto.

- (c) La Propiedad **podrá hacer uso de la parte de la/s Finca/s no incluida en las superficies descritas en la Ficha/s adjunta como Anexo II, pudiendo dedicarla a actividades compatibles con su naturaleza rústica**, excluyéndose expresa y específicamente, dada su incompatibilidad urbanística, el uso de vivienda; y siempre que el desarrollo de dichas actividades no impida (i) el normal funcionamiento de la Instalación; y (ii) el mantenimiento, explotación, reparación y/o sustitución de los aerogeneradores, maquinaria, instalaciones y cualquier otra infraestructura del mismo.

2.1.2 De la misma manera, en la parte de la/s Finca/s no incluida en las superficies objeto del Contrato, la Propiedad podrá plantar árboles o cualquier tipo de vegetación siempre que por sus características físicas no impidan u obstaculicen la captación del recurso renovable necesario para el normal funcionamiento de la Instalación.

2.1.3 Lo dispuesto en los párrafos anteriores conllevará, en su caso, el cese automático de cualquiera de estos usos que se encuentren ya implantados por la Propiedad en la/s Finca/s durante la vigencia del presente Contrato, y la autorización al Promotor para la retirada de cualquier árbol o vegetación plantada sobre la/s Finca/s que impida el correcto y normal funcionamiento de la Instalación y/o el mantenimiento, explotación, reparación y/o sustitución de los equipos, maquinaria, instalaciones y cualquier otra infraestructura del mismo, sin que ello genere derecho a percibir compensación alguna por parte de la Propiedad, y sin que la Propiedad pueda esgrimir prioridad o preferencia alguna, o consolidación de derechos de ningún tipo, que, en todo caso, decaerán en favor del Promotor y del Arrendamiento constituido a su favor.

2.2 Propiedad sobre los elementos de la Instalación

2.2.1. Los diversos equipos, cableado y sus infraestructuras de interconexión y de evacuación, así como cualquier otro elemento que haya resultado necesario instalar para la construcción y explotación de la Instalación serán propiedad del Promotor, desde ahora y hasta la finalización del Contrato.

2.2.2. Finalizado el Arrendamiento, el Promotor deberá proceder al desmontaje y retirada de la/s Finca/s de todos los elementos e infraestructuras a las que se refiere la Cláusula 2.2.1 anterior, incluidos los equipos de generación y almacenamiento, cables subterráneos y aéreos, e instalaciones conexas, una vez llegue a su fin el plazo de vigencia del presente Contrato y de sus posibles prórrogas en un plazo de **dos (2)** años desde la notificación del cese de la actividad.

Quedará a favor del Propietario de la/s Finca/s, si fuese de su interés, aquellas mejoras que se hayan realizado en caminos y/o viales de acceso al Finca/s, previa Autorización por la Administración competente.

2.3 Servidumbres de vuelo y paso

2.3.1 De igual manera, mediante la suscripción del presente Contrato, la Propiedad constituye en este acto a favor del Arrendatario los derechos de servidumbre de vuelo y/o paso permanente sobre la/s Finca/s que se identifiquen en la Ficha adjunta como Anexo II (en adelante, las "**Servidumbres**").

2.3.2 Las Servidumbres tendrán el alcance previsto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Capítulo V del Título VII de Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, o normativa que le sustituya y, en consecuencia, permitirán:

- (i) el acceso a la Instalación desde caminos públicos existentes a través de caminos privados o de otros nuevos que hubieran de abrirse de dimensiones suficientes para, en la Fase I, el acceso, descarga y depósito de todos los materiales precisos para el montaje en la/s Finca/s de los aerogeneradores proyectados, así como, para en la Fase II, permitir el acceso de los vehículos que posteriormente realicen labores de mantenimiento de la Instalación; y
- (ii) el normal funcionamiento de los aerogeneradores o líneas aéreas eléctricas que se hubieran podido instalar sobre la/s Finca/s o cuyo normal funcionamiento afectara a la/s Finca/s.

2.3.3 La Propiedad autoriza expresamente al Arrendatario para que, previa elevación a público del presente Contrato en los términos previstos en la Cláusula 12.1, se inscriban en el Registro de la Propiedad

correspondiente las mencionadas Servidumbres y, por tanto, con eficacia frente a terceros a favor del titular del Arrendamiento.

2.3.4 Las Servidumbres se extinguirán simultáneamente a la extinción del presente Contrato.

3 DURACIÓN

3.1. El Arrendamiento tendrá una duración de treinta y cinco (35) años desde el acta de entrega de la ocupación de la/s Finca/s, (en adelante, el "**Plazo de Vigencia**").

3.2. A la finalización del Plazo de Vigencia previsto, el Arrendamiento, se podrá prorrogar por periodos de cinco (5) años, hasta un máximo de cincuenta (50) años, a decisión del Promotor, que lo comunicará debidamente a la Propiedad al menos con seis (6) meses de antelación al vencimiento (en adelante, la "**Prórroga**").

3.3. En este sentido, en caso de Prórroga del Arrendamiento, las Partes convienen expresamente que se mantendrá la vigencia de las condiciones establecidas en el presente Contrato y actualizaciones, en todos sus términos.

4 RENTA

4.1 En contraprestación al arrendamiento constituido en virtud del presente Contrato, la Propiedad percibirá una contraprestación que será abonada por el Promotor de acuerdo con el siguiente detalle:

4.1.1 Señal

A la firma del presente Contrato, las Partes acuerdan el pago de un importe de **ciento veintitres EUROS y ochenta y cuatro céntimos (123,84€)**, más IVA, en concepto de señal (en adelante, la "**Señal**"), sirviendo de remuneración por el derecho de uso, paso y acceso, que se hará efectivo mediante transferencia bancaria dirigida a la cuenta titularidad de la Propiedad que se indica a continuación:

- Número de cuenta: IBAN ES7121000737592200032078

A estos efectos, se establece un plazo máximo de un mes desde la recepción de la factura para la realización de la transferencia correspondiente al pago de la Señal.

4.1.2 Renta

Las Partes convienen que la Propiedad percibirá una renta anual de **setecientos setenta EUROS y treinta y cinco céntimos (770,35€)**, más el IVA, importe correspondiente al índice pactado con la Propiedad para la/s Finca/s objeto del Arrendamiento (en adelante, la "**Renta**"), desde la entrega de la ocupación.

La Renta anual durante la Fase de Construcción se verá incrementado en la cantidad de **cuatrocientos sesenta y ocho EUROS (468,00€)**, más el IVA, importe correspondiente al índice pactado con la Propiedad por la utilización de la superficie de ocupación temporal durante las obras, pasando a cobrar la Renta establecido en el párrafo anterior, con su correspondiente actualización, una vez finalice la Construcción de la Instalación.

En el caso de que, por necesidades de la obra, se implante un registro de superficie (arqueta), la cuantía correspondiente a la primera anualidad se incrementará en la cantidad de **cien EUROS (100,00€)** por unidad, más el IVA, en concepto de pago único por esta afección.

La Renta anual correspondiente será abonado por el Promotor en un (1) pago anual que se efectuará, en primera instancia, mediante transferencia bancaria a la misma cuenta, titularidad de la Propiedad, indicada anteriormente.

El primer pago de la Renta se realizará por el porcentaje proporcional de la Renta que correspondiera a los meses restantes del año natural en curso, desde la ocupación de la/s Finca/s hasta el 31 de diciembre y se abonará en los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega de la ocupación, previa recepción de la factura.

Los sucesivos pagos se efectuarán dentro de los tres (3) primeros meses del año, previa recepción de la factura. Las Partes acuerdan que, **desde el inicio de su devengo y durante el Plazo de Vigencia**, la Renta será actualizada anualmente, a **contar desde la fecha de firma de este Contrato**, conforme a las variaciones que experimente el Índice General Nacional de Sistema de Precios al

Consumo español ("**IPC**") general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística ("**INE**") u organismo que lo sustituya. En caso de que la revisión de la Renta conforme a lo establecido en la presente cláusula comporte un incremento de ésta, las Partes convienen establecer un límite de subida anual del 2% sobre la Renta del año anterior.

5 DAÑOS Y PERJUICIOS PRODUCIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

5.1 En el supuesto de que el Promotor ocasionara, durante el período de ejecución de las obras de construcción y el periodo de explotación de la Instalación, algún Daño directo sobre alguna de las zonas de la/s Finca/s distintas a las afectadas por el Arrendamiento, el Promotor se compromete a restituir la/s Finca/s a su uso original y a indemnizar a la Propiedad a la finalización de las obras.

(d) A los efectos del presente Contrato, quedan expresamente excluidos del concepto de "Daño": (i) el lucro cesante, (ii) la pérdida de fondo de comercio; (iii) la pérdida moral; y (iv) las pérdidas o daños indirectos.

6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

6.1 Derechos del Promotor

6.1.1. En virtud del presente contrato, el Promotor tiene derecho a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias tendentes a la construcción, explotación, vigilancia, mantenimiento y eliminación de parte o de la totalidad de la obra, incluyendo el acceso y uso de la/s Finca/s.

6.1.2. Asimismo, la Propiedad autoriza al Promotor a realizar trabajos de medición de recurso, levantamientos topográficos, estudios geotécnicos, medioambientales y cuantas operaciones considere convenientes para el conocimiento de la/s Finca/s, así como para la tramitación de las autorizaciones necesarias para la Instalación.

6.1.3. A efectos meramente enunciativos, el Promotor tiene derecho a:

a) acceder y ocupar la/s Finca/s en cualquier momento

b) construir la Instalación e instalar los equipos de generación, maquinaria, instalaciones y cualquier otra infraestructura de ésta

sobre la superficie de la/s Finca/s; que resulte necesaria para su construcción, explotación y mantenimiento;

- c) construir cualquier recinto o área de construcción adicional que, de manera sobrevenida durante el periodo de construcción, resulte necesaria, de forma coordinada con la Propiedad, quien no podrá oponerse por razones injustificadas;
- d) explotar, mantener, reparar, renovar y desmontar la Instalación o los aerogeneradores, maquinaria, instalaciones y cualquier otra infraestructura de ésta;
- e) plantar, talar, podar o cortar árboles en la/s Finca/s, motivado por exigencias de las Autorizaciones o Declaración de Impacto Ambiental, o que interfieran con la Instalación o su funcionamiento, previa obtención de cualesquiera permisos administrativos que resulten necesarios;
- f) actuar y responder sobre la/s Finca/s en caso de emergencia.

6.2 Obligaciones del Promotor

6.2.1. En virtud del presente contrato, el Promotor se obliga a reparar cualquier Daño causado en la/s Finca/s y a pagar la Señal.

6.2.2. Una vez se entregue la ocupación de la/s Finca/s, el Promotor se obliga a:

- a) reparar cualquier Daño causado en la/s Finca/s;
- b) mantener las vías de acceso acordadas por las Partes;
- c) pagar la Renta en los plazos establecidos;
- d) realizar, en todo momento, el adecuado mantenimiento de la Instalación, y de todos sus equipos, con la sustitución de piezas que sean necesarias para garantizar los niveles de funcionamiento óptimos. En este sentido, el Promotor se compromete a efectuar las reparaciones en el menor tiempo posible, siempre que las condiciones técnicas y climáticas lo hagan posible sin menoscabo a la seguridad de la operación.

7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PROPIEDAD

7.1 En virtud del presente Contrato:

- a) El Propietario, o terceros que determine, podrá hacer uso libremente de la parte de la/s Finca/s no ocupada por las instalaciones, caminos o cableado, pudiendo dedicarse a las actividades cinegéticas, forestales, agrícolas o ganaderas propias de la zona que no afecte a la producción ni el normal funcionamiento de la instalación, sin que, en ningún caso puedan dichas actividades retrasar o interferir en la construcción y reparaciones que fueran necesarias. Además, no podrá desarrollar ninguna actividad que pueda afectar o entorpecer el recurso, ni tampoco podrá realizar la construcción de edificios, instalaciones o plantaciones que puedan interferir en dicho aprovechamiento.
- b) El Propietario se compromete a no dañar o interferir en la Instalación y/o cableado, aerogeneradores, maquinaria, instalaciones y cualquier otra infraestructura de esta o su funcionamiento; y
- c) El Propietario se compromete a no oponerse o interferir negativamente en la tramitación, ambiental y administrativa de la Instalación, colaborando en aquellos trámites en los que su intervención, en calidad de titular de la/s Finca/s, resulte preceptiva.

7.2 De igual manera, en virtud del presente contrato, la Propiedad se obliga a:

- a) otorgar al Promotor la ocupación de la/s Finca/s en la fecha señalada en este Contrato, libre de ocupantes, arrendatarios y/ o precaristas, y comparecer como parte junto al Promotor en cualesquiera negociaciones o procedimientos que hubiere que iniciar con cualesquiera posibles ocupantes, arrendatarios y /o precaristas, que sean necesarias a fin de garantizar la disposición de la/s Finca/s libre de aquellos;
- b) aceptar y cumplir con cualesquiera requisitos urbanísticos,
- c) colaborar con el Promotor en la obtención de las autorizaciones y permisos que sean pertinentes para la promoción, construcción y explotación de la Instalación; y
- d) Comparecer en notaría y otorgar, previo requerimiento en tal sentido por parte del Promotor, la escritura de elevación a público del presente Contrato a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad o ratificarla en un plazo máximo de (5) cinco días. En caso de no comparecer ni ratificar, tras ser requerida, el Promotor podrá exigir la elevación a público ajustada a los términos del presente Contrato.

8 RESPONSABILIDADES MEDIOAMBIENTALES

- 8.1** El Promotor será responsable de cualquier vertido contaminante casual de la Instalación en la/s Finca/s y deberá ser retirado y/o limpiado, eliminándolo de la/s Finca/s en cualquier momento, en cumplimiento de la normativa ambiental y/o a petición de la Propiedad.
- (e) Por su parte, la Propiedad manifiesta que la/s Finca/s no se encuentra incluido en el listado de Suelos Contaminados y se responsabiliza de cualquier material peligroso o contaminante que estuviera depositado con anterioridad a la fecha de suscripción del presente Contrato en la/s Finca/s y notificará al Promotor sobre el mismo.
- 8.2** Asimismo, la Propiedad manifiesta que, a la fecha de firma del presente Contrato, no existen en la/s Finca/s productos químicos, gases, petróleos o cualquier otro elemento que pudiera causar algún daño sobre la/s Finca/s o los elementos, infraestructuras y demás componentes de la Instalación que el Promotor pudiera colocar o instalar sobre la/s Finca/s en virtud del presente Contrato.
- 8.3** Igualmente, la Propiedad declara que la/s Finca/s no ha sido tratado con ningún producto, orgánico o inorgánico, que pudieran dañar los elementos, infraestructuras y demás componentes de la Instalación. Se encuentran excluidos de esta manifestación los productos utilizados en relación con las tareas agrícolas, siempre que éstos cumplieran con los requisitos exigidos por la normativa sectorial de aplicación.

9 RESOLUCIÓN

9.1 Resolución por incumplimiento

- 9.1.1 El incumplimiento por cualquiera de las Partes de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato facultará a la Parte cumplidora a resolver el contrato o exigir el cumplimiento de la obligación.
- 9.1.2 En efecto, en el supuesto que una de las Partes incurra en un incumplimiento contractual, la otra Parte remitirá una comunicación a la Parte incumplidora en la cual se informará de esta circunstancia y se otorgará un plazo de quince (15) días hábiles para solucionar el incumplimiento, ampliables por razones justificadas.
- 9.1.3 Si en el referido plazo no se ha solucionado el incumplimiento, la Parte cumplidora quedará facultada para resolver el Contrato o exigir el cumplimiento de la obligación.

- (f) La resolución del presente Contrato, por los motivos expresados en el presente apartado, se entenderá sin perjuicio de la correspondiente indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento pudiera haber generado a la Parte cumplidora.

9.2 Causas de resolución por causas no imputables a las Partes

El Promotor podrá resolver unilateralmente el presente Contrato y hacer efectiva su terminación mediante la remisión de una comunicación a la Propiedad en la que se contenga la manifestación de voluntad al efecto, en los siguientes supuestos:

A.- Antes de la entrega de la ocupación e inicio de la construcción:

- Si los estudios que se practiquen en la/s Finca/s o en el entorno de ésta, dieran como resultado la no adecuación técnica y/o económica de la misma para la construcción e instalación de la Instalación.
- En caso de que el Promotor no lograra obtener las autorizaciones y permisos pertinentes para la construcción e instalación de la Instalación, sus líneas de evacuación y punto de conexión.

B.- Una vez iniciada la construcción de la Instalación:

- Si se modifica la regulación del Sector Eléctrico, de manera que la explotación de las instalaciones y/o Instalación deje de ser rentable económicamente.
- Si las condiciones del recurso cambiaran en la/s Finca/s, de tal manera que la explotación de la Instalación no resultara rentable.

- (g) Si, por cualquier causa, fuese necesario realizar un saneamiento técnico de las instalaciones de gran magnitud, de manera que no fuese rentable su desarrollo.

La resolución del presente Contrato, por los motivos expresados en el presente apartado, no generará derechos para ninguna de las Partes, de manera que no se podrá solicitar indemnización alguna en concepto de daños o perjuicios, renunciando a la misma de manera expresa con la firma del presente acuerdo.

9.3 Desistimiento por voluntad del Promotor

- 9.3.1 Adicionalmente a lo anterior, el Promotor podrá, en todo caso, y por cualquier motivo distinto a los anteriormente enunciados, desistir del

Contrato y hacer efectiva su terminación, siempre que se lo comunique debidamente a la Propiedad con una antelación mínima de doce (12) meses, abonando la Renta correspondiente durante el preaviso y hasta su desmantelamiento.

9.3.2 La resolución del Contrato conforme a lo previsto en el presente apartado no generará derechos para ninguna de las Partes, de manera que no se podrá solicitar indemnización alguna en concepto de daños o perjuicios, renunciando a la misma de manera expresa con la firma del presente Acuerdo. Asimismo, el Promotor no podrá reclamar las cuantías abonadas a la Propiedad en concepto de Señal y Renta hasta la fecha de resolución, renunciando a ello de manera expresa con la firma del presente acuerdo.

9.4 Consecuencias de la Resolución

9.4.1 De producirse la resolución o desistimiento del contrato y el Promotor está obligado a desalojar la/s Finca/s de conformidad con lo previsto en la Cláusula 2.2. del presente Contrato.

9.4.2 Adicionalmente, en caso de que el presente Contrato se resuelva anticipadamente, serán de cargo del Promotor todos los costes derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente de la cancelación del Arrendamiento y de las servidumbres constituidas al amparo del presente Contrato

10 TRANSMISIÓN

10.1 Ambas partes acuerdan de manera expresa que, por cualquier título válido en Derecho, incluida la sucesión mortis causa, un tercero podrá subrogarse en las posiciones jurídicas de los firmantes y, por ende, en los derechos y obligaciones derivados del Arrendamiento.

10.2 El Arrendamiento que se constituya en virtud del presente Contrato, podrá ser transmitido, cedido, gravado o, de cualquier forma, enajenado, en todo o en parte, de manera onerosa o gratuita, por parte del Promotor, convenidos en el presente acuerdo, con conocimiento expreso de la Junta Vecinal.

10.3 En cualquier caso, el tercer adquirente se subrogará en los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, debiendo inscribirse dicha sucesión en el Registro de la Propiedad.

11 CLÁUSULA FISCAL

- 11.1** De conformidad con la normativa fiscal que es de aplicación, la Propiedad está obligada a repercutir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o el que le sustituya al Promotor, correspondiente al pago de la Señal y la Renta, al tipo impositivo vigente a la fecha del devengo.
- 11.2** En lo tocante a los demás impuestos, corresponderá al Promotor el pago de los derivados de la construcción y explotación de la Instalación, así como aquellos que graven a la Propiedad por el uso y disfrute de las instalaciones, tal y como se detalla en la Cláusula 12.2 siguiente.
- 11.3** Correrán, asimismo, por cuenta del Promotor, los impuestos derivados del acceso al Registro de la Propiedad del presente Contrato, así como de su prórroga o cancelación.
- 11.4** La Propiedad, por su parte, se hará cargo de los demás impuestos que graven la propiedad por la tenencia, y disfrute de la/s Finca/s, pero, en ningún caso, los que graven, directa o indirectamente a la Instalación y explotación de la Instalación.

12 DISPOSICIONES GENERALES

12.1 Elevación a público

- 12.1.1 Previo al inicio de la construcción de la Instalación, el presente Contrato deberá ser elevado a público por mera solicitud de cualquiera de las Partes.
- (h) Posteriormente, el presente contrato será inscrito en el Registro de la Propiedad que corresponda, en los términos señalados a lo largo del presente Contrato. Así, en la correspondiente inscripción en el Registro se hará constar, en todo caso, (i) la ocupación de la/s Finca/s afectado; y (ii) la servidumbre eléctrica, así como, en su caso, (iii) la servidumbre de vuelo.
- 12.1.2 Los gastos que todo lo anterior origine, tanto de la elevación a público, como de la inscripción en el Registro de la Propiedad, correrán a cuenta del Promotor.

12.2 Gastos y tributos

- 12.2.1 El Promotor será responsable del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE) que corresponda abonar por la parte de la/s Finca/s que se encuentre afecta al Arrendamiento.

- (i) Por su parte, y en caso de que resultara aplicable, la Propiedad será responsable del pago del IBI y de los demás tributos que graven directamente la propiedad de la parte de la/s Finca/s no afecta al Arrendamiento.

12.2.2 El Promotor asumirá los gastos que se deriven de la Prórroga o cancelación del presente Contrato, así como todos los cánones, tasas y tributos que sean consecuencia directa de su actividad.

12.3 Notificaciones

- (j) Las comunicaciones y notificaciones que deben efectuarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato se entenderán hechas cuando se realicen a las direcciones y a las personas que se indican en las comparecencias del presente contrato.

12.3.1 Cualquier cambio de estos datos deberá ser previamente comunicado por escrito con una antelación mínima de quince (15) días.

12.4 Renuncia de acciones

12.4.1 La renuncia por cualquiera de las Partes a ejercitar los derechos que le asistan en caso de incumplimiento de alguna estipulación de este contrato por la otra Parte no será considerada como renuncia a ejercitarlos ante cualquier otro incumplimiento tanto de la misma como de otra estipulación.

12.5 Integridad del contrato y nulidad parcial

12.5.1 Si cualquier estipulación de este contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier juez o tribunal, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las Partes, de mutuo acuerdo, decidan la terminación del presente Contrato.

13 CONFIDENCIALIDAD

13.1 Ninguna de las Partes divulgará a terceros cualquier dato relacionado con las disposiciones del presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte. Se autorizarán cualesquiera divulgaciones que se

realicen a asesores profesionales (i.e. abogados, peritos o agentes), autoridades locales y/o empresas públicas en el marco del proyecto objeto del contrato.

13.2 La Propiedad no revelará, sin el consentimiento previo por escrito del Promotor, ninguna información relacionada con el objeto del presente Contrato salvo que dicha divulgación se haga a un asesor profesional de la Propiedad.

13.3 Las Partes acuerdan que lo dispuesto en la presente estipulación no será de aplicación cuando la información sea de dominio público o haya sido suministrada por un tercero sin relación con las Partes.

14 LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

14.1 El presente Contrato se regirá por la legislación común del Reino de España.

14.2 Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten al Juzgado o Tribunal competente del partido judicial donde está ubicado la/s Finca/s.

15 LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

15.1 En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en este documento por la Propiedad serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial.

15.2 La finalidad del tratamiento, así como su base jurídica, es el cumplimiento de los derechos y obligaciones derivados del contrato. El tratamiento es estrictamente necesario para esta finalidad. No se tomarán decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. Los datos se conservarán por todo el tiempo de vigencia del contrato y por el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con su ejecución. Los datos serán tratados únicamente por el Promotor y, en la medida necesaria para cumplir con la finalidad del tratamiento o con una obligación legal, por aquellos terceros a los que el Promotor esté legal o contractualmente obligado o facultado a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato o sociedades del mismo Grupo) o que

eventualmente tengan acceso a este contrato de conformidad con las disposiciones de este.

- (k) Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos del Promotor, son los siguientes:

Alameda Mazarredo 7 entresuelo, 48001 Bilbao
developmentspain@sse.es

A este respecto, la Propiedad tiene el derecho de ejercer, mediante carta o e-mail dirigido a la anterior dirección, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales.

Y a estos efectos, las Partes, en prueba de su conformidad con el contenido del presente Contrato de Arrendamiento, así como con los anexos que lo acompañan, lo firman mediante uso de plataforma de firma digital y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señalados más arriba.

EL PROMOTOR

30672634H
ANDREA PAULA
CUBIAN (R:
B04937843)

Digitally signed by
30672634H ANDREA
PAULA CUBIAN (R:
B04937843)
Date: 2026.04.30
16:49:45 +02'00'

Dña. Andrea Paula Cubian Perea
SISTEMAS ENERGÉTICOS PLUTÓN, S.L.U.

LA PROPIEDAD

71558814H
DANIEL
MARTINEZ (R:
P0900036E)

Firmado digitalmente
por 71558814H DANIEL
MARTINEZ (R:
P0900036E)
Fecha: 2026.04.29
12:18:22 +02'00'

D. Daniel Martínez Fuente
JUNTA ADMINISTRATIVA
BUSTILLO DEL PÁRAMO

Anexo I

Ficha catastral

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251110000FK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 531 Parcela 25111 SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]	135,18 €
Valor catastral suelo:	135,18 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

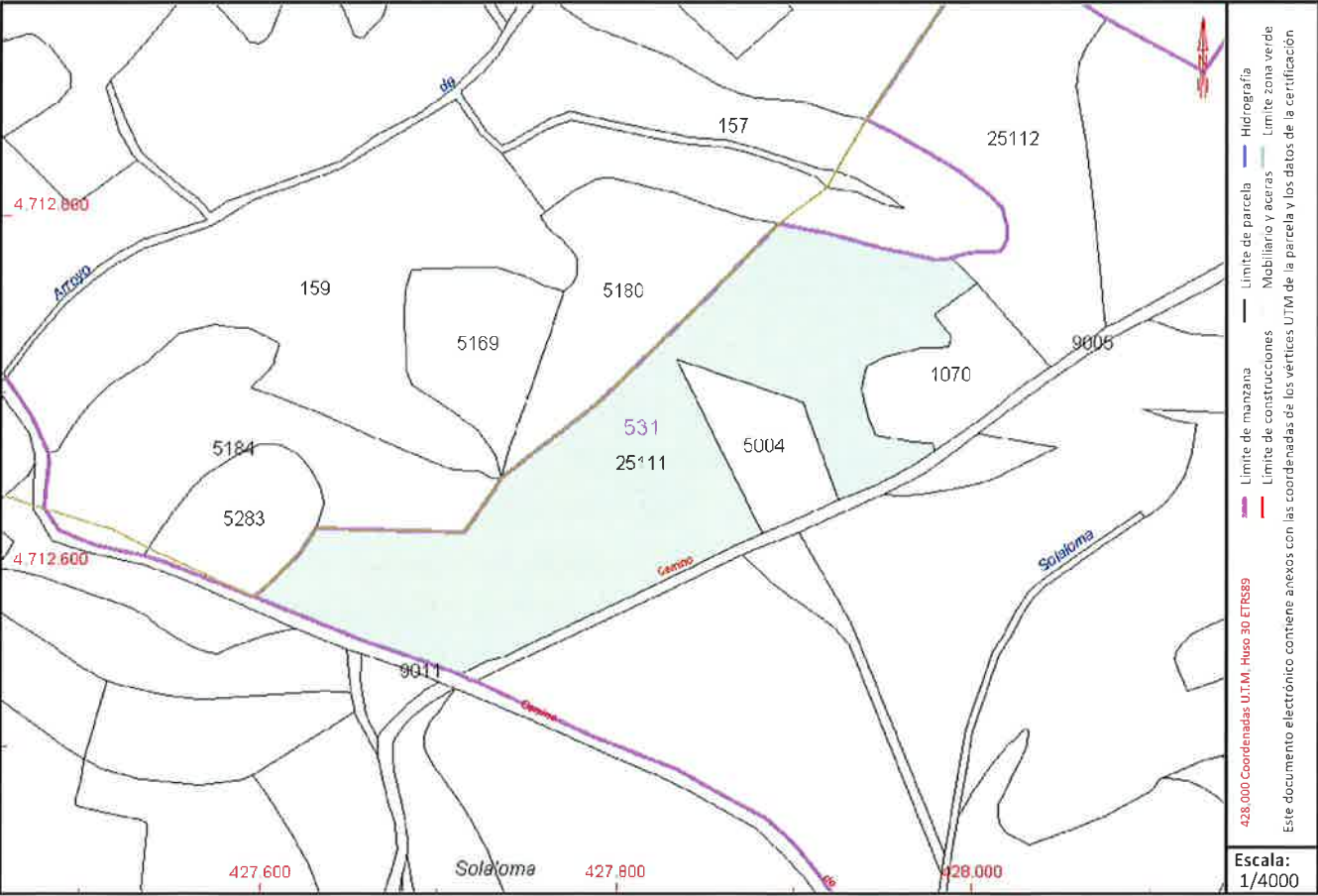
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	100,00% de propiedad	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	E- Pastos	00	35,630				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 35.631 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO [BURGOS]
Finalidad: COMPROBACION TITULARIDAD
Fecha de emisión: 08/01/2026

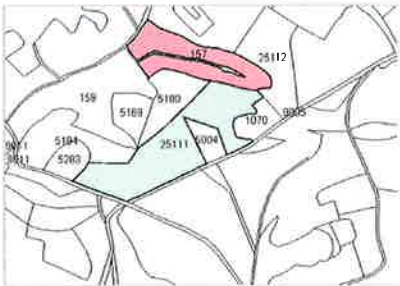


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251110000FK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439E505001570000LB

Localización: Polígono 505 Parcela 157
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CURIEL PEREZ JESUS MARIA	71259507X	CL ERAS DEL CRISTO 1 09120 VILLADIEGO [Villadiego] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439E505051800000LP

Localización: Polígono 505 Parcela 5180
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE COCULINA	P0900038A	PB COCULINA 09129 VILLADIEGO [Coculina] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531050040000FM

Localización: Polígono 531 Parcela 5004
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MARTINEZ HOJAS JESUS GREGORIO	13081436W	CL REAL[BUSTILLO PARAMO] 3 09129 VILLADIEGO [Bustillo Paramo] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531010700000FJ

Localización: Polígono 531 Parcela 1070
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531251120000FR

Localización: Polígono 531 Parcela 25112
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251110000FK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439E505052830000LK

Localización: Polígono 505 Parcela 5283
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FUENTE RODRIGO EUTIMIO	12994472R	CL FERNANDO PESSOA 41 Es:L Pl:06 Pt:05 08030 BARCELONA [BARCELONA]



Referencia catastral: 09439E505001590000LG

Localización: Polígono 505 Parcela 159
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ARNAIZ PORRAS VICENTE	12994417S	CL JOTA 14 Pt:01 08016 BARCELONA [BARCELONA]



Referencia catastral: 09439E505051840000LM

Localización: Polígono 505 Parcela 5184
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ARNAIZ ALONSO JESUS MARIA	13108713R	AV PALENCIA 23 Es:E Pl:01 Pt:I2 09001 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439E505051690000LA

Localización: Polígono 505 Parcela 5169
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
DE LA TORRE ALONSO JUAN JOSE MIGUEL	13041293V	CL SAN FRANCISCO 30 Es:E Pl:04 Pt:I2 09005 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B530090110000FK

Localización: Polígono 530 Parcela 9011
CNO DE BUSTILLO DEL PARAMO A. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251110000FK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439B531090050000FY

Localización: Polígono 531 Parcela 9005
CNO CANALIZAS. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531010700000FJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 531 Parcela 1070 SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]	182,74 €
Valor catastral suelo:	182,74 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

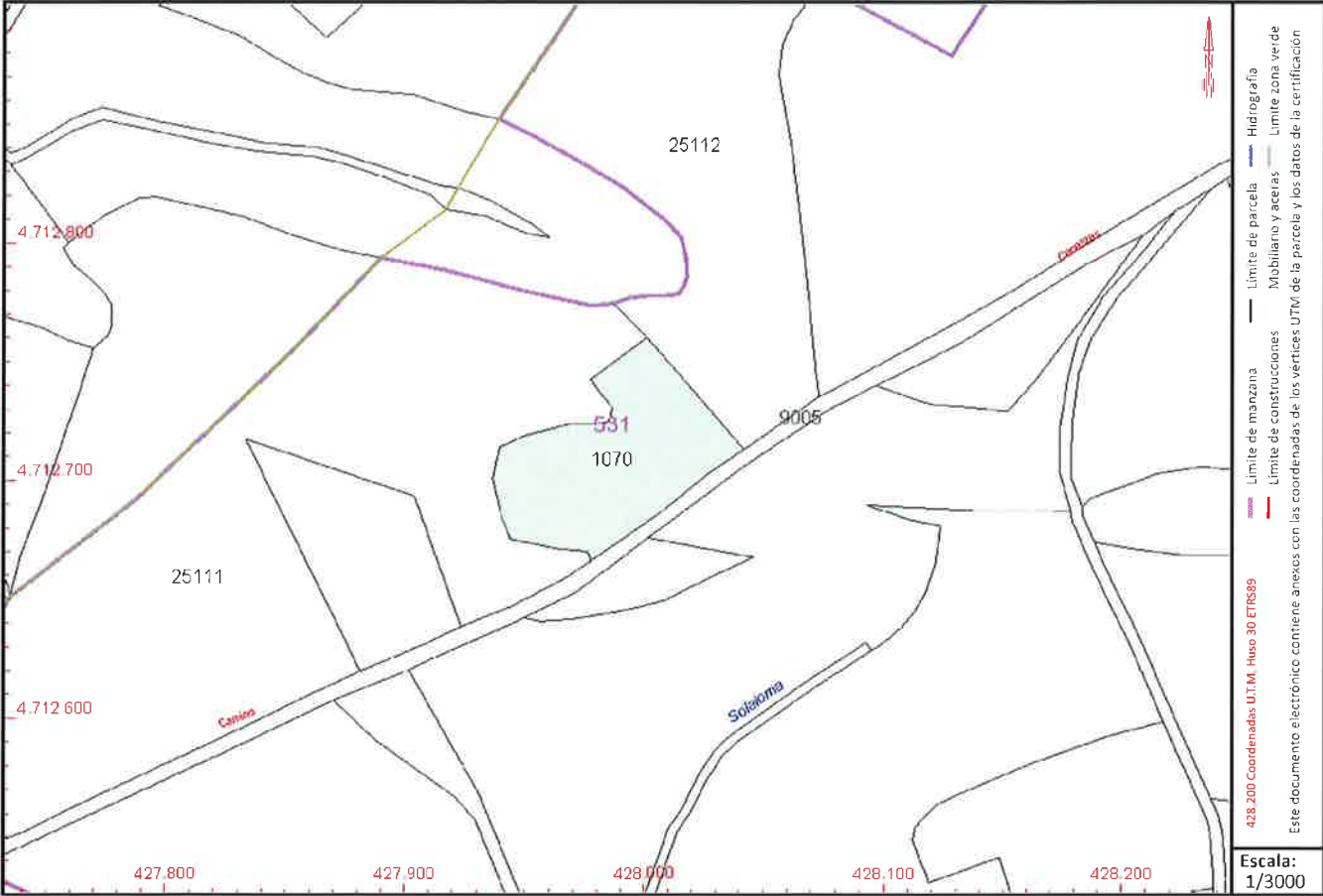
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	100,00% de propiedad	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	04	5,160				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.175 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO [BURGOS]
Finalidad: COMPROBACION TITULARIDAD
Fecha de emisión: 08/01/2026





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531010700000FJ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439B531251110000FK
Localización: Polígono 531 Parcela 25111
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531251120000FR
Localización: Polígono 531 Parcela 25112
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531090050000FY
Localización: Polígono 531 Parcela 9005
CNO CANALIZAS. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: V39H8HFY2C25JN20 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/01/2026



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251120000FR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 531 Parcela 25112 SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]	63,64 €
Valor catastral suelo:	63,64 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

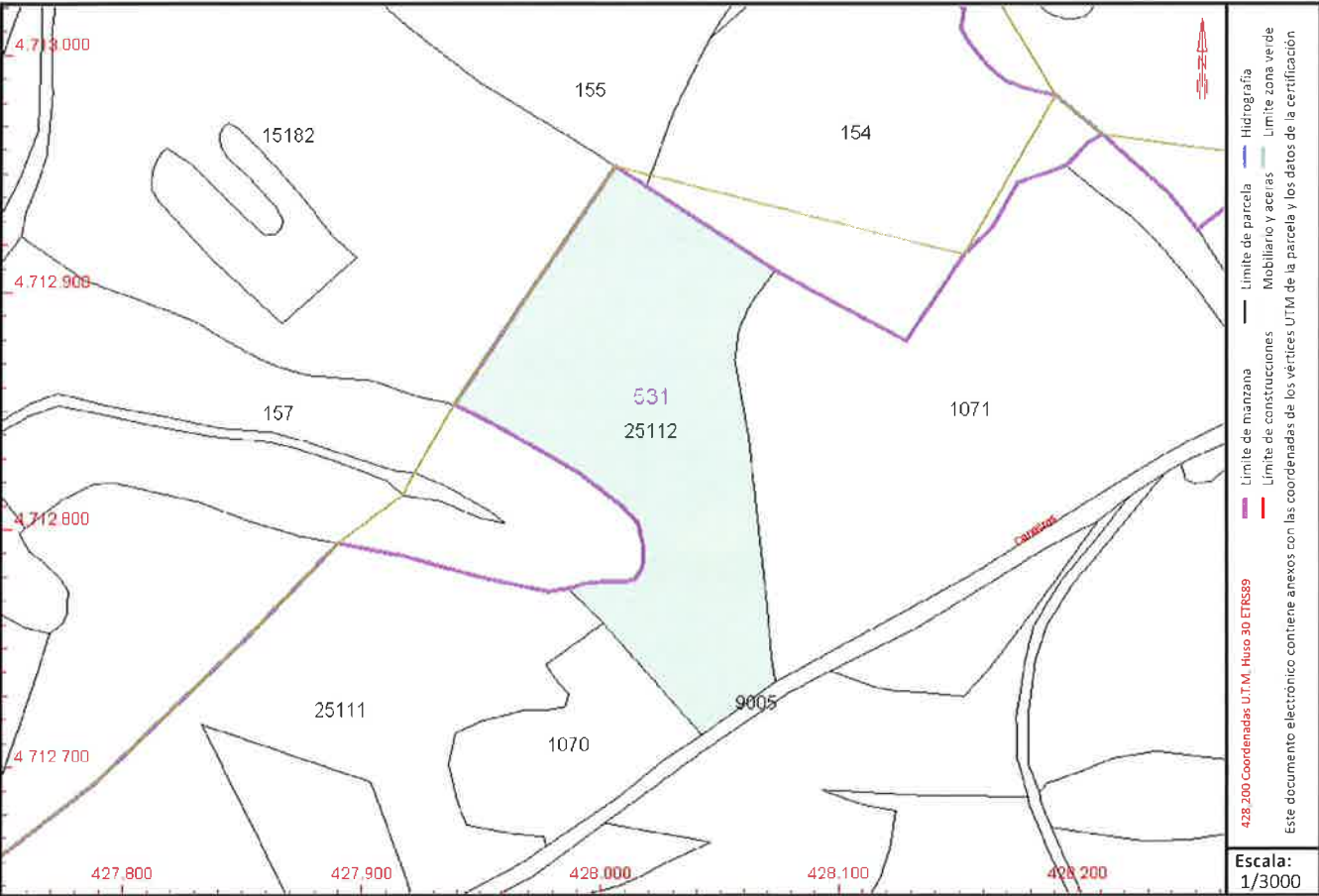
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	100,00% de propiedad	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	E- Pastos	00	16.786				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 16.786 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO [BURGOS]
Finalidad: COMPROBACION TITULARIDAD
Fecha de emisión: 08/01/2026



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251120000FR

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439E505001570000LB

Localización: Polígono 505 Parcela 157
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CURIEL PEREZ JESUS MARIA	71259507X	CL ERAS DEL CRISTO 1 09120 VILLADIEGO [Villadiego] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439E505151820000LJ

Localización: Polígono 505 Parcela 15182
DONDE ESPINO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE COCULINA	P0900038A	PB COCULINA 09129 VILLADIEGO [Coculina] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439E505001540000LH

Localización: Polígono 505 Parcela 154
DONDE ESPINO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ MARTINEZ AMANCIO FERNANDO	13101443E	CL PINTOR DALI 5 09006 BURGOS [Burgos] [BURGOS]

Parcela coordinada con el Registro de la Propiedad

28/11/2016



Referencia catastral: 09439B531010710000FE

Localización: Polígono 531 Parcela 1071
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MARTINEZ HOJAS JESUS GREGORIO	13081436W	CL REAL[BUSTILLO PARAMO] 3 09129 VILLADIEGO [Bustillo Paramo] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531251110000FK

Localización: Polígono 531 Parcela 25111
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251120000FR

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439B531010700000FJ
Localización: Polígono 531 Parcela 1070
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439E505001550000LW
Localización: Polígono 505 Parcela 155
DONDE ESPINO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ARNAIZ ALONSO JUAN CARLOS	13080932G	CL FERMIN CABALLERO 64 Pl:10 Pt:04 28034 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 09439B531090050000FY
Localización: Polígono 531 Parcela 9005
CNO CANALIZAS, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251130000FD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 531 Parcela 25113 SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]	15,08 €
Valor catastral suelo:	15,08 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

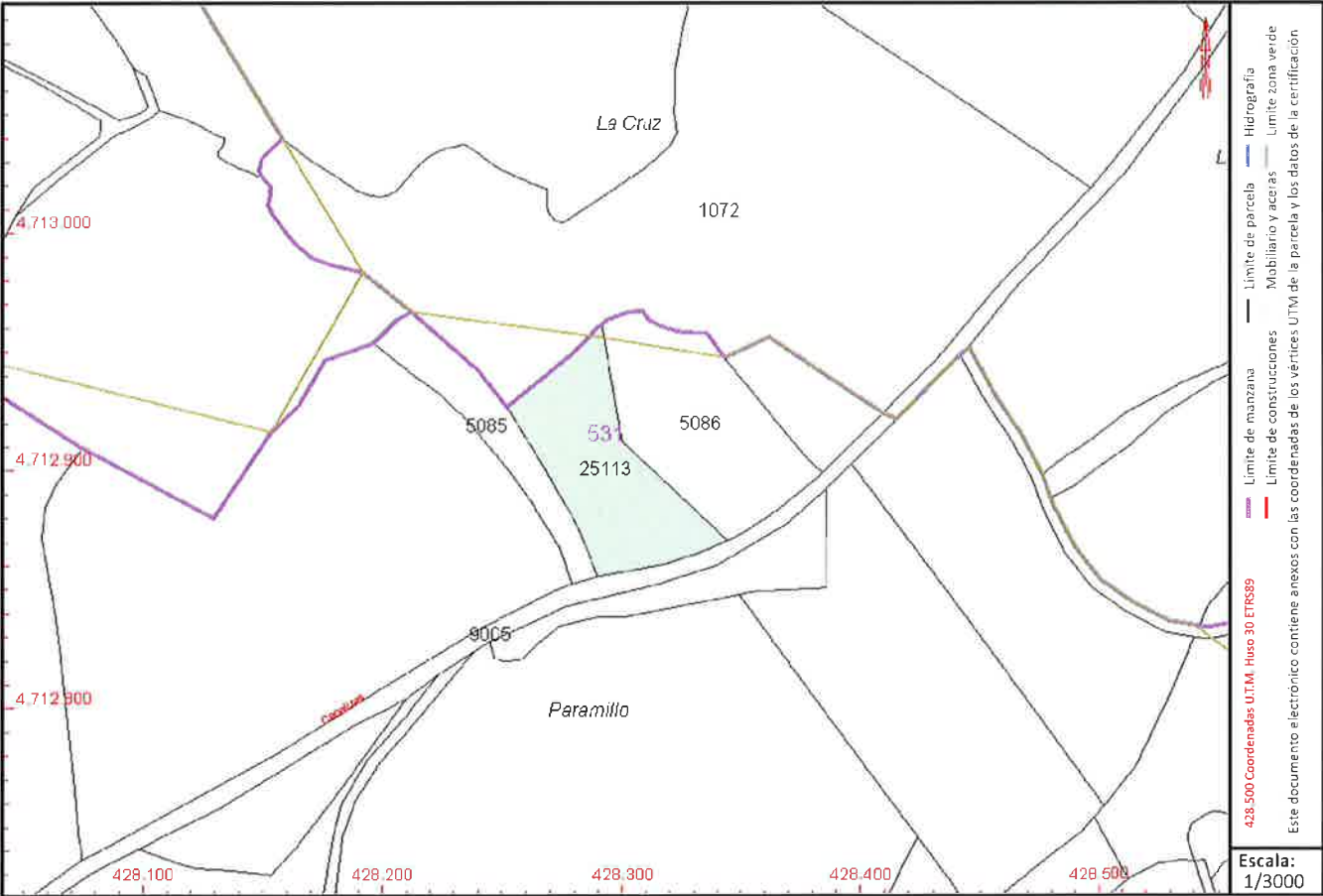
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	100,00% de propiedad	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	E- Pastos	00	4,002				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.002 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO [BURGOS]

Finalidad: COMPROBACION TITULARIDAD

Fecha de emisión: 08/01/2026





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251130000FD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

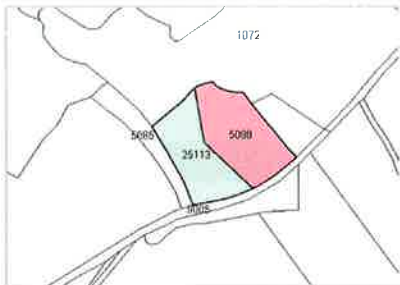


Referencia catastral: 09439B531050850000FU

Localización: Polígono 531 Parcela 5085
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
EN INVESTIGACION		MN MUNICIPIO 09001 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531050860000FH

Localización: Polígono 531 Parcela 5086
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ RODRIGUEZ LUCILA	14372161J	CL CLUNIA 13 Pl:03 Pt:C 09005 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B532010720000FR

Localización: Polígono 532 Parcela 1072
LA CRUZ. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
PEREZ ALONSO ALFREDO	13153756X	AV DE LOS DERECHOS HUMANOS 15 Es:E Pl:01 Pt:DR 09007 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531090050000FY

Localización: Polígono 531 Parcela 9005
CNO CANALIZAS. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531090050000FY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 531 Parcela 9005 CNO CANALIZAS. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]	0,00 €
Valor catastral suelo:	0,00 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

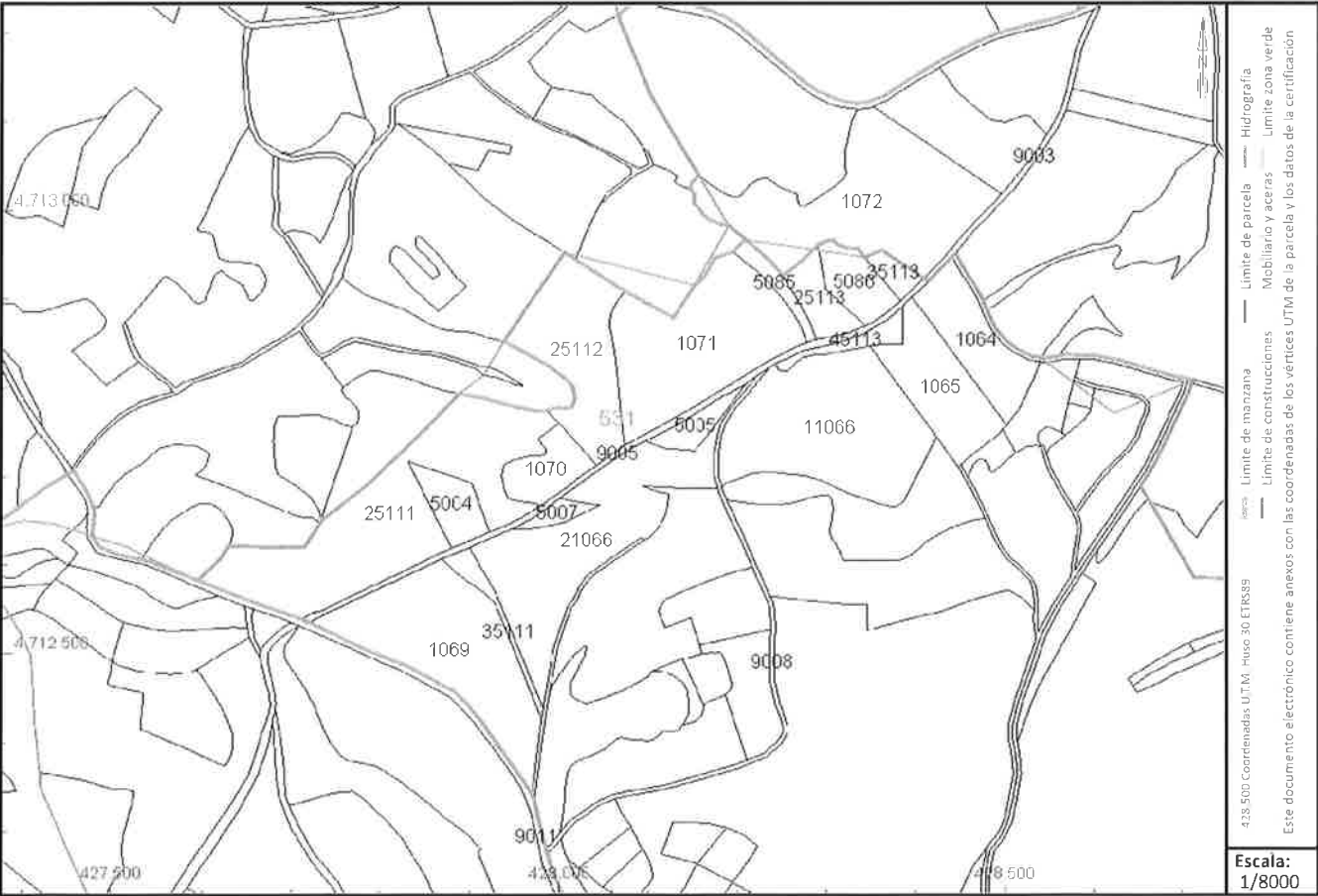
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	100,00% de propiedad	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	5.531				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.531 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO [BURGOS]
Finalidad: COMPROBACION TITULARIDAD
Fecha de emisión: 08/01/2026

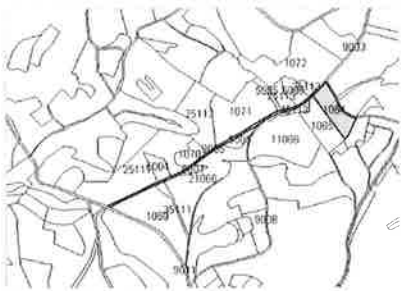


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

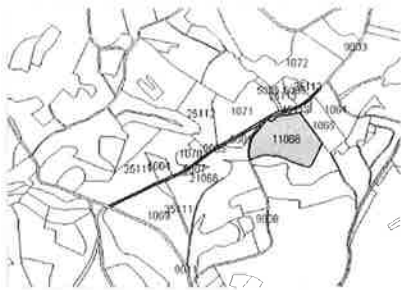
Referencia catastral: 09439B531090050000FY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



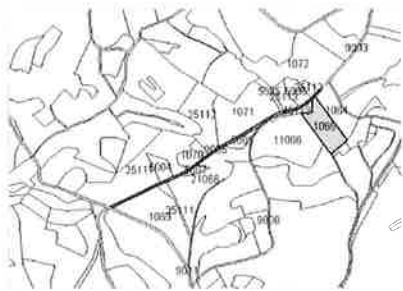
Referencia catastral: 09439B531010640000FD
Localización: Polígono 531 Parcela 1064
GUIJUELO, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal			
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio	
RODRIGO PEREZ JOSE	13002049B	CL SEDAO 11 PI:01 Pt:I:Z 09005 BURGOS [BURGOS]	



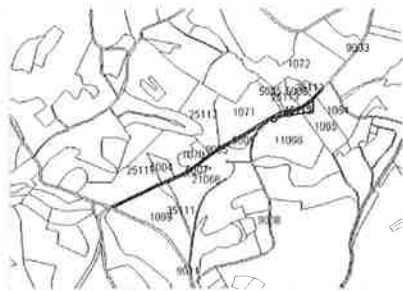
Referencia catastral: 09439B531110660000FB
Localización: Polígono 531 Parcela 11066
GUIJUELO, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal			
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio	
ANGULO DEL RIO ALFONSO	13001991E	CL SANTA CRUZ 24 09002 BURGOS [Burgos] [BURGOS]	



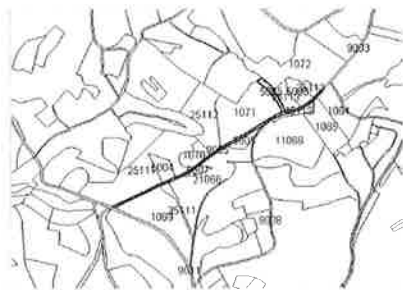
Referencia catastral: 09439B531010650000FX
Localización: Polígono 531 Parcela 1065
GUIJUELO, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal			
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio	
PORRAS TORRES ANGEL	40865306X	CL PADILLA 234 PI:01 Pt:3 08013 BARCELONA [BARCELONA]	



Referencia catastral: 09439B531451130000FF
Localización: Polígono 531 Parcela 45113
PARAMILLO, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal			
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio	
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]	



Referencia catastral: 09439B531050850000FU
Localización: Polígono 531 Parcela 5085
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal			
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio	
EN INVESTIGACION		MN MUNICIPIO 09001 BURGOS [Burgos] [BURGOS]	

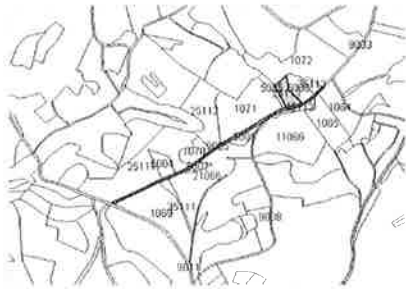


CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

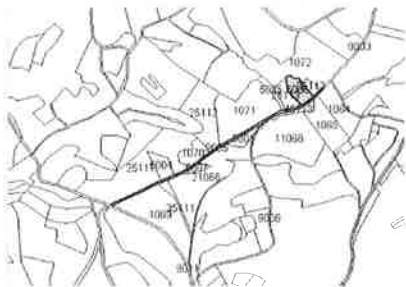
Referencia catastral: 09439B531090050000FY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



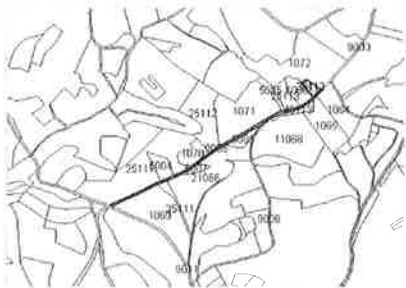
Referencia catastral: 09439B531251130000FD
Localización: Polígono 531 Parcela 25113
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



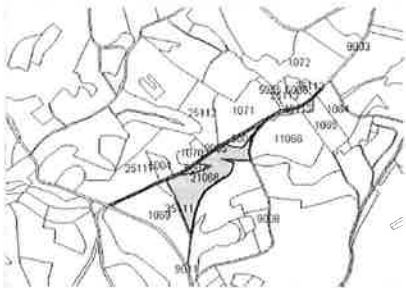
Referencia catastral: 09439B531050860000FH
Localización: Polígono 531 Parcela 5086
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ RODRIGUEZ LUCILA	14372161J	CL CLUNIA 13 PI:03 Pt:C 09005 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



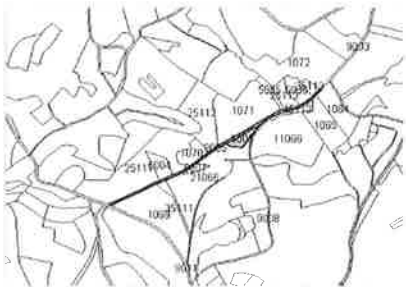
Referencia catastral: 09439B531351130000FW
Localización: Polígono 531 Parcela 35113
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531210660000FO
Localización: Polígono 531 Parcela 21066
GUIJUELO, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ANGULO DEL RIO ALFONSO	13001991E	CL SANTA CRUZ 24 09002 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531050050000FO
Localización: Polígono 531 Parcela 5005
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

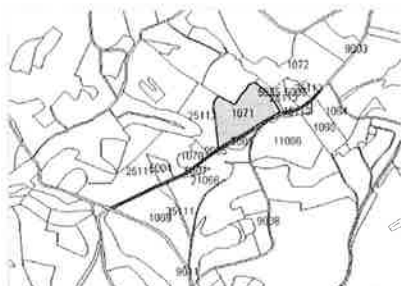
Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MARTINEZ FUENTE DANIEL	71558814H	CL VALENTIN JALON 4 PI:03 Pt:CD 09005 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531090050000FY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

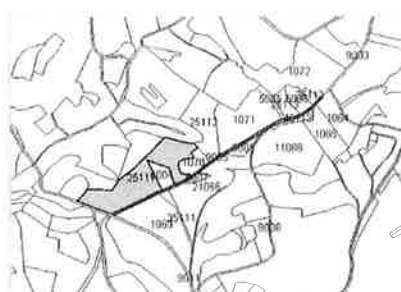


Referencia catastral: 09439B531010710000FE

Localización: Polígono 531 Parcela 1071
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MARTINEZ HOJAS JESUS GREGORIO	13081436W	CL REAL[BUSTILLO PARAMO] 3 09129 VILLADIEGO [Bustillo Paramo] (BURGOS)



Referencia catastral: 09439B531251110000FK

Localización: Polígono 531 Parcela 25111
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO (BURGOS)



Referencia catastral: 09439B531010690000FS

Localización: Polígono 531 Parcela 1069
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MARTINEZ RODRIGUEZ VALERIANO	71236943D	CL REAL[BUSTILLO PARAMO] 4 09129 VILLADIEGO [Bustillo Paramo] (BURGOS)

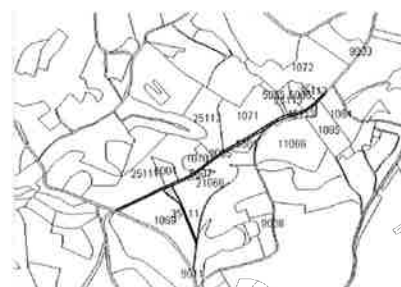


Referencia catastral: 09439B531050040000FM

Localización: Polígono 531 Parcela 5004
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MARTINEZ HOJAS JESUS GREGORIO	13081436W	CL REAL[BUSTILLO PARAMO] 3 09129 VILLADIEGO [Bustillo Paramo] (BURGOS)



Referencia catastral: 09439B531351110000FU

Localización: Polígono 531 Parcela 35111
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] (BURGOS)

Titularidad principal

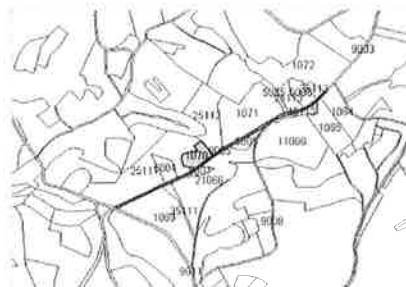
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO (BURGOS)



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531090050000FY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

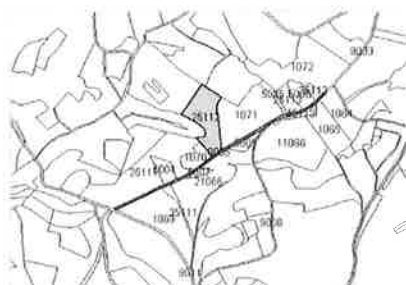


Referencia catastral: 09439B531010700000FJ

Localización: Polígono 531 Parcela 1070
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

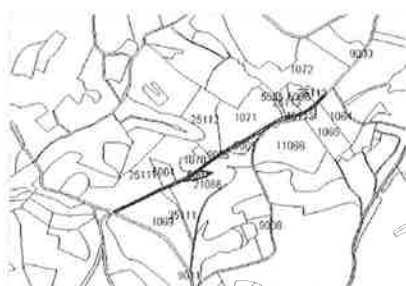


Referencia catastral: 09439B531251120000FR

Localización: Polígono 531 Parcela 25112
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

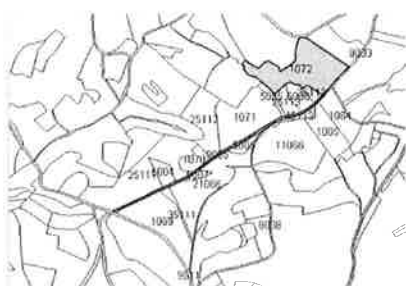


Referencia catastral: 09439B531050070000FR

Localización: Polígono 531 Parcela 5007
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ANGULO DEL RIO ALFONSO	13001991E	CL SANTA CRUZ 24 09002 BURGOS [Burgos] [BURGOS]

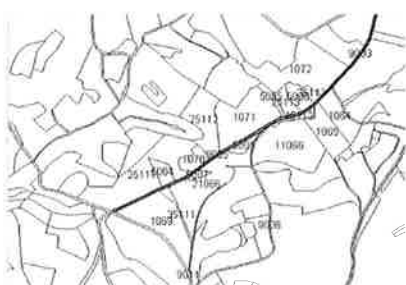


Referencia catastral: 09439B532010720000FR

Localización: Polígono 532 Parcela 1072
LA CRUZ. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
PEREZ ALONSO ALFREDO	13153756X	AV DE LOS DERECHOS HUMANOS 15 Es:E Pl:01 Pt:DR 09007 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B532090030000FE

Localización: Polígono 532 Parcela 9003
CNO CANALIZAS. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	P0900031F	CM ACEDILLO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531090050000FY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439B530090110000FK

Localización: Polígono 530 Parcela 9011
CNO DE BUSTILLO DEL PARAMO A. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

JUNTA ADMINISTRATIVA
DE BUSTILLO DEL PARAMO

P0900036E

LG BUSTILLO PARAMO
09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Referencia catastral: 09439B531090080000FP

Localización: Polígono 531 Parcela 9008
CAMINO. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

JUNTA ADMINISTRATIVA
DE BUSTILLO DEL PARAMO

P0900036E

LG BUSTILLO PARAMO
09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: Y36JW7FYK7E56F7 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/01/2026



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531010700000FJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 531 Parcela 1070 SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]	182,74 €
Valor catastral suelo:	182,74 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

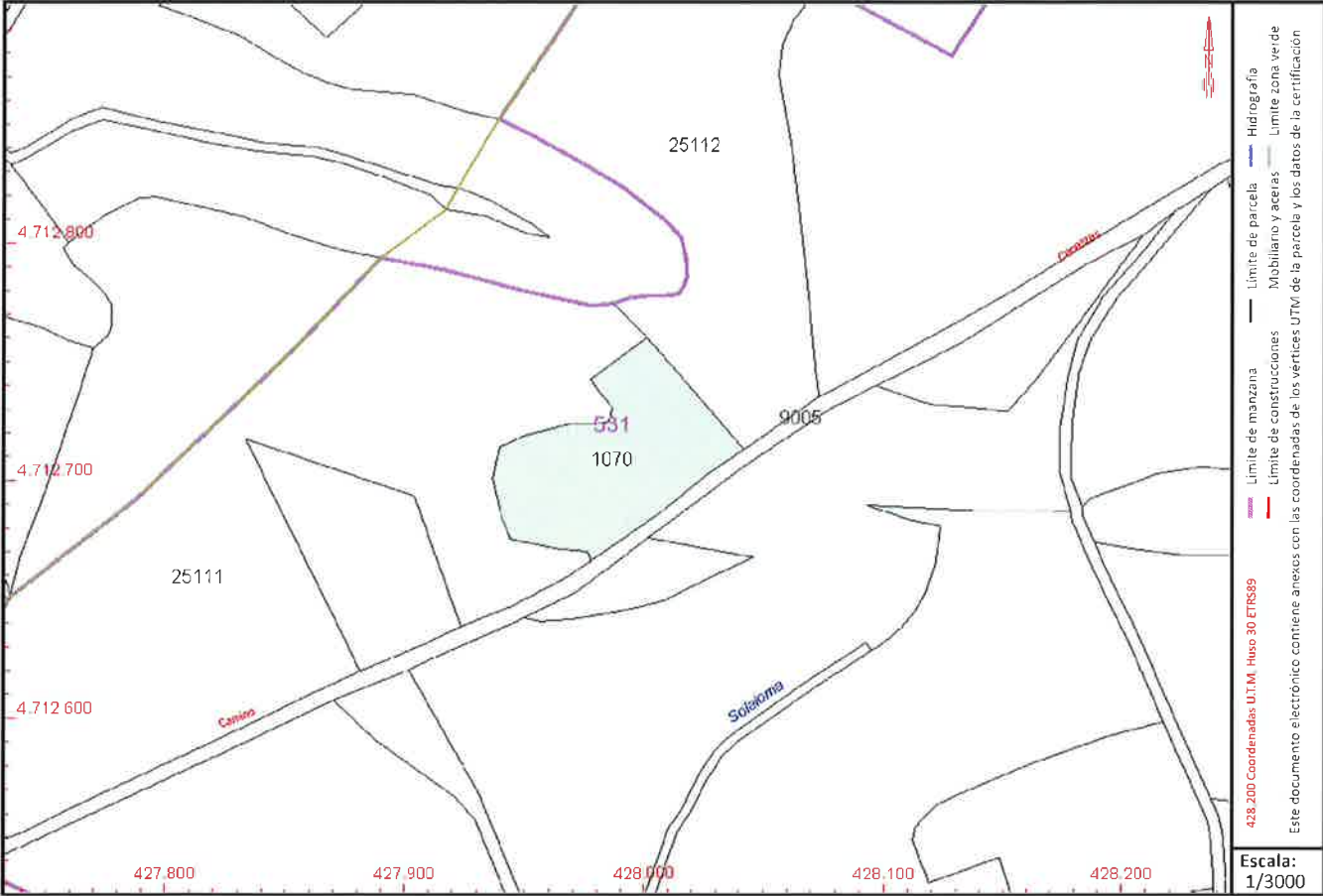
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	100,00% de propiedad	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío secano	04	5,160				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.175 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO [BURGOS]
Finalidad: COMPROBACION TITULARIDAD
Fecha de emisión: 08/01/2026





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531010700000FJ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439B531251110000FK
Localización: Polígono 531 Parcela 25111
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531251120000FR
Localización: Polígono 531 Parcela 25112
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531090050000FY
Localización: Polígono 531 Parcela 9005
CNO CANALIZAS. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: V39H8HFY2C25JN20 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/01/2026



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251110000FK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 531 Parcela 25111 SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]

135,18 €

Valor catastral suelo:

135,18 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO
DEL PARAMO

NIF/NIE
P0900036E

Derecho
100,00% de
propiedad

Domicilio
LG BUSTILLO PARAMO
09129 VILLADIEGO (BURGOS)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	E- Pastos	00	35.630				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 35.631 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO [BURGOS]

Finalidad: COMPROBACION TITULARIDAD

Fecha de emisión: 08/01/2026

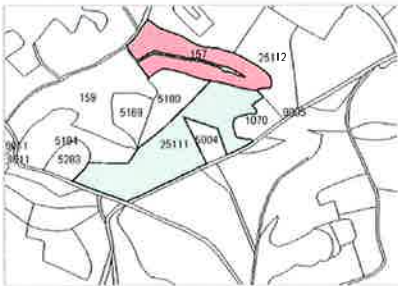
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: CXSNQQQT05171CBVP (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/01/2026



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251110000FK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439E505001570000LB

Localización: Polígono 505 Parcela 157
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
CURIEL PEREZ JESUS MARIA	71259507X	CL ERAS DEL CRISTO 1 09120 VILLADIEGO [Villadiego] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439E505051800000LP

Localización: Polígono 505 Parcela 5180
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE COCULINA	P0900038A	PB COCULINA 09129 VILLADIEGO [Coculina] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531050040000FM

Localización: Polígono 531 Parcela 5004
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MARTINEZ HOJAS JESUS GREGORIO	13081436W	CL REAL[BUSTILLO PARAMO] 3 09129 VILLADIEGO [Bustillo Paramo] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531010700000FJ

Localización: Polígono 531 Parcela 1070
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531251120000FR

Localización: Polígono 531 Parcela 25112
SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] (BURGOS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251110000FK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439E505052830000LK

Localización: Polígono 505 Parcela 5283
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FUENTE RODRIGO EUTIMIO	12994472R	CL FERNANDO PESSOA 41 Es:L Pl:06 Pt:05 08030 BARCELONA [BARCELONA]



Referencia catastral: 09439E505001590000LG

Localización: Polígono 505 Parcela 159
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ARNAIZ PORRAS VICENTE	12994417S	CL JOTA 14 Pt:01 08016 BARCELONA [BARCELONA]



Referencia catastral: 09439E505051840000LM

Localización: Polígono 505 Parcela 5184
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ARNAIZ ALONSO JESUS MARIA	13108713R	AV PALENCIA 23 Es:E Pl:01 Pt:I2 09001 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439E505051690000LA

Localización: Polígono 505 Parcela 5169
HORNILLO, VILLADIEGO [COCULINA] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
DE LA TORRE ALONSO JUAN JOSE MIGUEL	13041293V	CL SAN FRANCISCO 30 Es:E Pl:04 Pt:I2 09005 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B530090110000FK

Localización: Polígono 530 Parcela 9011
CNO DE BUSTILLO DEL PARAMO A, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531251110000FK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 09439B531090050000FY

Localización: Polígono 531 Parcela 9005
CNO CANALIZAS. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 09439B531351130000FW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 531 Parcela 35113 SOLALOMA, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]	6,26 €
Valor catastral suelo:	6,26 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad:

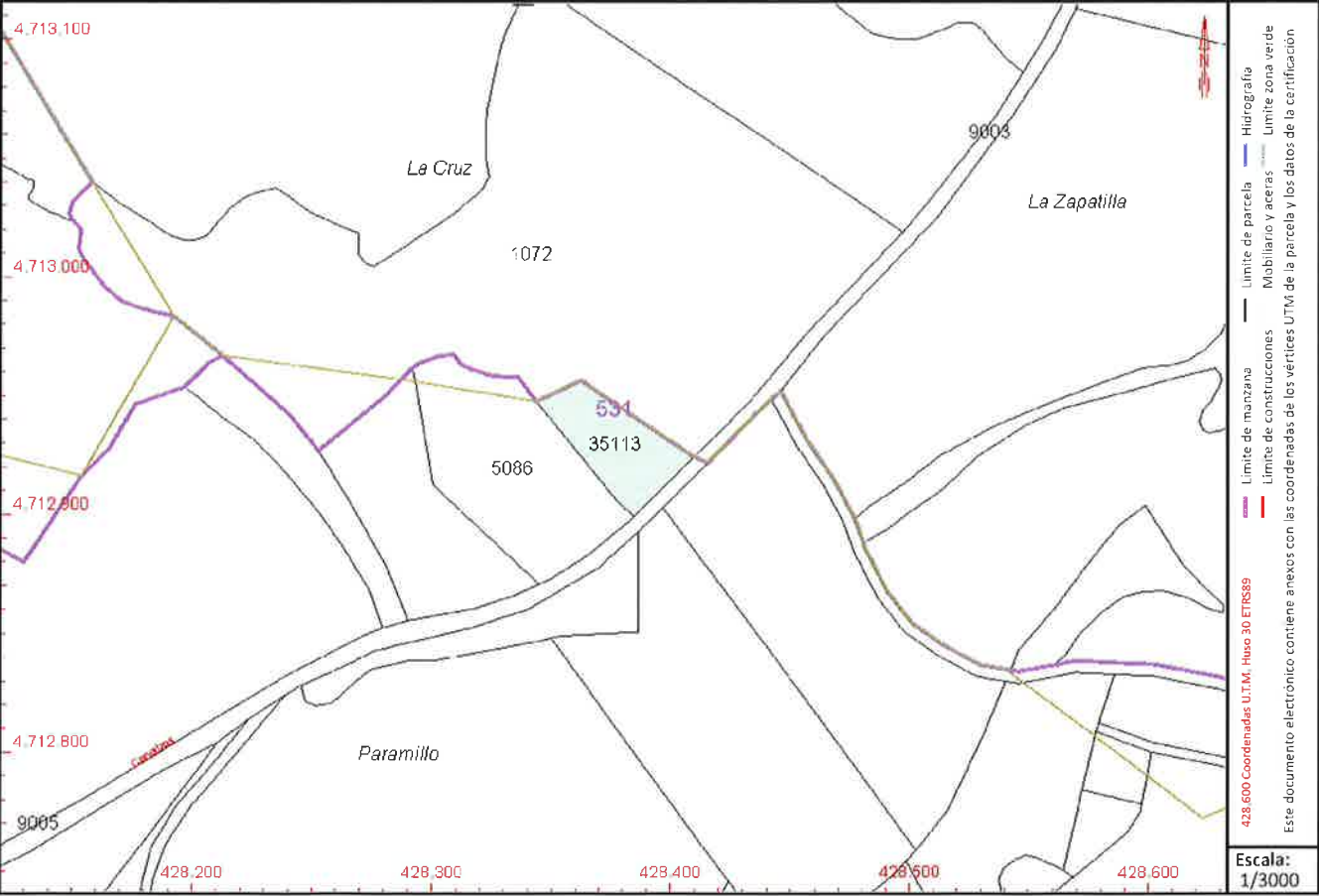
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	100,00% de propiedad	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	E- Pastos	00	1,686				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.687 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO [BURGOS]
Finalidad: COMPROBACION TITULARIDAD
Fecha de emisión: 08/01/2026



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

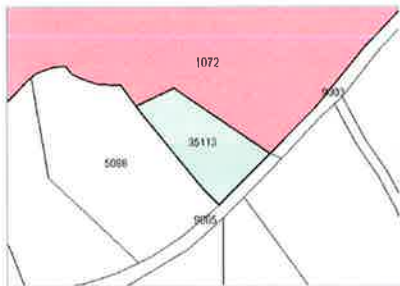
Referencia catastral: 09439B531351130000FW

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



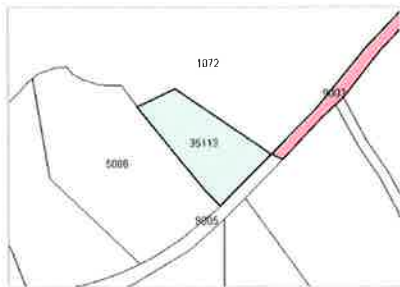
Referencia catastral: 09439B531050860000FH
Localización: Polígono 531 Parcela 5086
SOLALOMA. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GONZALEZ RODRIGUEZ LUCILA	14372161J	CL CLUNIA 13 Pl:03 Pt:C 09005 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B532010720000FR
Localización: Polígono 532 Parcela 1072
LA CRUZ. VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
PEREZ ALONSO ALFREDO	13153756X	AV DE LOS DERECHOS HUMANOS 15 Es:E Pl:01 Pt:DR 09007 BURGOS [Burgos] [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B532090030000FE
Localización: Polígono 532 Parcela 9003
CNO CANALIZAS, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	P0900031F	CM ACEDILLO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Referencia catastral: 09439B531090050000FY
Localización: Polígono 531 Parcela 9005
CNO CANALIZAS, VILLADIEGO [ACEDILLO] [BURGOS]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	P0900036E	LG BUSTILLO PARAMO 09129 VILLADIEGO [BURGOS]



Anexo II

Ficha de ocupación

FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA



LSAT

DATOS CATASTRALES

RefCatastral	Polígono	Parcela	Sup.Total
09439B53125111	531	25111	35631 m2

	Afección
	770
	0
	0
	0
	540
	0
	0
	0
	1281

TITULARIDAD	
Titular	Firma

	LSAT Zanja		Apoyo
	SET		Vuelo LAAT
	Vial		Vuelo LAAT Biomasa
	Centro de seccionamiento		Ocupación temporal
	Cámara de empalme		Límite de parcela
	Superficie inutilizada		

PROYECTO MANCILES I (BURGOS)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA



Nº de ORDEN: 115

LSAT

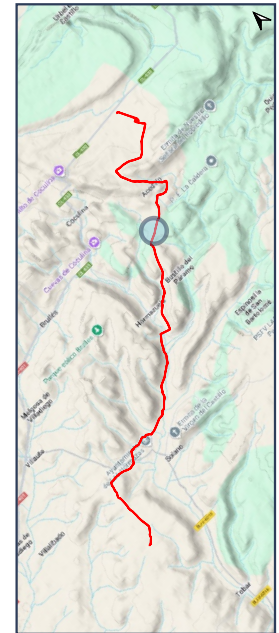
Término municipal: Villadiego

DATOS CATASTRALES

RefCatastral	Polígono	Parcela	Sup.Total
09439B53101070	531	01070	5175 m2

AFECCIONES E INFRAESTRUCTURAS

	Afección
	223
	0
	0
	0
	43
	0
	0
	0
	0
	408



TITULARIDAD

Titular	Firma

LEYENDA

LSAT Zanja	Apoyo
SET	Vuelo LAAT
Vial	Vuelo LAAT Biomasa
Centro de seccionamiento	Ocupación temporal
Cámara de empalme	Límite de parcela
Superficie inutilizada	



PROYECTO MANCILES I (BURGOS)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA



Nº de ORDEN: 118

LSAT

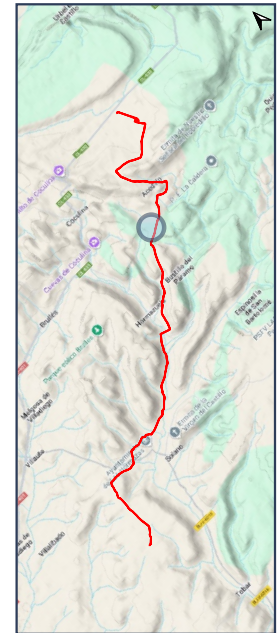
Término municipal: Villadiego

DATOS CATASTRALES

RefCatastral	Polígono	Parcela	Sup.Total
09439B53125112	531	25112	16786 m2

AFECCIONES E INFRAESTRUCTURAS

	Afección
	63
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	0
	204



TITULARIDAD

Titular	Firma

LEYENDA

LSAT Zanja	Apoyo
SET	Vuelo LAAT
Vial	Vuelo LAAT Biomasa
Centro de seccionamiento	Ocupación temporal
Cámara de empalme	Límite de parcela
Superficie inutilizada	



PROYECTO MANCILES I (BURGOS)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA



Nº de ORDEN: 120

LSAT

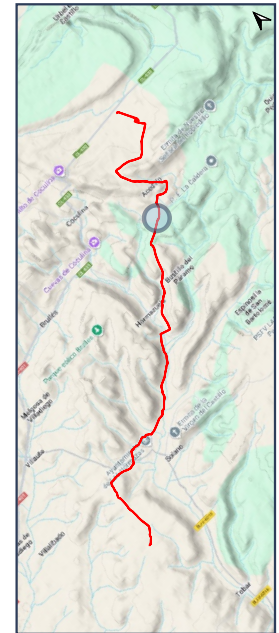
Término municipal: Villadiego

DATOS CATASTRALES

RefCatastral	Polígono	Parcela	Sup.Total
09439B53125113	531	25113	4002 m2

AFECCIONES E INFRAESTRUCTURAS

	Afección
	160
	0
	0
	0
	6
	0
	0
	0
	275



TITULARIDAD

Titular	Firma

LEYENDA

LSAT Zanja	Apoyo
SET	Vuelo LAAT
Vial	Vuelo LAAT Biomasa
Centro de seccionamiento	Ocupación temporal
Cámara de empalme	Límite de parcela
Superficie inutilizada	



PROYECTO MANCILES I (BURGOS)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA



Nº de ORDEN: 123

LSAT

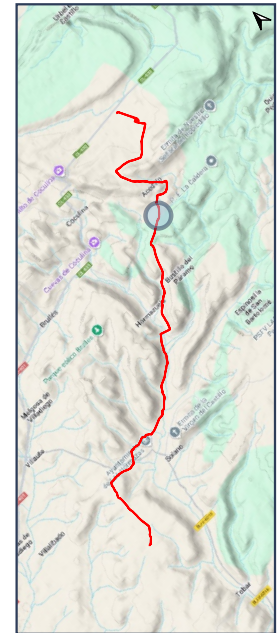
Término municipal: Villadiego

DATOS CATASTRALES

RefCatastral	Polígono	Parcela	Sup.Total
09439B53135113	531	35113	1687 m2

AFECCIONES E INFRAESTRUCTURAS

	Afección
	106
	0
	0
	0
	140
	0
	0
	0
	172



TITULARIDAD

Titular	Firma

LEYENDA

LSAT Zanja	Apoyo
SET	Vuelo LAAT
Vial	Vuelo LAAT Biomasa
Centro de seccionamiento	Ocupación temporal
Cámara de empalme	Límite de parcela
Superficie inutilizada	



Anexo III

DNI y Certificado de cuenta bancaria

Delegación de BURGOS
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
CL VITORIA, 39
09004 BURGOS (BURGOS)

Nº de Remesa: 00031910033



9028010852 Nº Certificado: 1399095873972

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO
LUGAR BUSTILLO PARAMO S/N
09129 VILLADIEGO
BURGOS

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

BURGOS, 9 de Julio de 2013
El Delegado de la A.E.A.T.

Fdo.: Lorenzo Castro Manrique

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo P0900036E
Denominación JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO		
Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social LUGAR BUSTILLO PARAMO, S/N 09129 VILLADIEGO - (BURGOS)		
Domicilio Fiscal LUGAR BUSTILLO PARAMO, S/N 09129 VILLADIEGO - (BURGOS)		
Administración de la AEAT 09600 BURGOS		
Fecha N.I.F. Definitivo: 01-02-1984		
Código Electrónico:		3C78C582ED3B8704

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-0737-59-2200032078, es titularidad de JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PARAMO, con CIF P0900036E:

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES71-2100-0737-5922-0003-2078

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en VALLADOLID a 10/03/2026.

CAIXABANK, S.A.
08690



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 10-03-2026 09:54:34 UTC